

Asesoría General de Gobierno

Economía - Salud - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública - Dción. Area Programática Nº 01), aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7º, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 040 - SAF. 011, DPA. del Mtrio. de Salud - U. Ejec. 352, Mtrio. de Salud (Secretaría de Salud Pública - Dción. Area Programática Nº 01) - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 003 - Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 03 - Rama Técnica e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Enrique Sebastián Reartes, CUIL. 20-32628801-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:31:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa